FORMATO 10
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES

Señores
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ
(Autopista Norte No. 97 - 70)
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de SOLICITUD DE OFERTAS A LOS PRECALIFICADOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS SOCIOS ESTRATÉGICOS No. ERU-SOP-001-2023

Objeto: **Seleccionar entre uno (1) y seis (6) DESARROLLADORES, para que por su cuenta y riesgo desarrollen seis (6) proyectos inmobiliarios con uso principal de Vivienda de Interés Social e Interés Social Prioritario – VIS/VIP en igual número de predios de propiedad de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C.**

Estimados señores:

ÁLVARO HERNÁN VÉLEZ TRUJILLO en mi calidad de representante legal de TRIADA S.A.S. o en adelante el "proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por emprendimiento y empresa de mujeres de conformidad con el decreto 1860 de 2021.

DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**MARQUE CON X**
1	Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	
2	Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel	**X**
3	Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección	
4	Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, para la aplicación del criterio diferencial Emprendimientos Y Empresas De Mujeres, solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 2: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres las certificaciones indicadas deberán expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

De acuerdo a la descripción que marque el proponente dentro del cuadro dispuesto para tal fin del presente formato, deberá aportar los documentos descritos en los numerales del 1 al 4 de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres para la habilitación técnica del proponente, descritos en el documento de análisis preliminar del presente proceso de contratación.

Atentamente,

Nombre del proponente **TRIADA S.A.S.**
Nombre del representante legal **ÁLVARO HERNÁN VÉLEZ TRUJILLO**
C. C. No. **79.143.357** de **Bogotá**
Dirección de correo **Carrera 19 A No.90-13 Piso 8**
Correo electrónico **juridico@triada.com.co**
Ciudad **Bogotá**

Firma del proponente